

184

17-39-23

R. C. f. 333
1908



Alquilar f. 54/1910.

17-39-23

190

Concesión

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras



CLASE

Construcciones.

Expediente

Sociiedad Anónima "Hotel Ritz-Madrid" solicita licencia para construir un hotel en la Plaza de la Lealtad nº 1. con vuelo a la Plaza de Canovas del Castillo y calle de Felipe IV.



Puesta en trámite para alquilar el edificio de referencia.



MEMORIA para la edificación de nueva planta de un HOTEL para viajeros
en la Plaza de la Lealtad nº 1.

La edificación de que se trata se levantará en el solar situado en la Plaza de la Lealtad, señalado con el número 1, el cual tiene vuelta a la Plaza de Cánovas del Castillo y a la calle de Felipe IV, correspondiendo por esta última calle los números 3 y 5. Pertenece al Distrito Municipal del Congreso y Barrio del Retiro, midiendo en su área plana una superficie de 2.242,83 metros cuadrados.

La linea de fachada a la Plaza de la Lealtad es en parte recta y en parte curva y tiene una longitud de 33,67 metros; la de la Plaza de Cánovas del Castillo es una recta de 41,88 metros de larga, y la fachada por la calle de Felipe IV es también recta y mide 53,90 metros de longitud, segun resultó de la tira de cuerdas realizada el 12 de Enero de 1907.

El edificio ocupará todo el solar, dejándose solamente los patios de luces que en los planos se señalan, los cuales terminaran a diversas alturas.

Constara el Hotel de planta de sótanos, piso bajo, cinco pisos altos y un sotabanco.

Los pisos de sótanos y bajo ocuparan todo el solar; los cinco pisos altos, despues de deducidos los patios de luces, ocuparan una superficie de 1.821,57 metros cuadros.

- 4 -

drados por planta, y el sotabanco se extenderá tan solo en 1.451,22 metros superficiales.

Las alturas de los diversos pisos serán las siguientes para el sótano 2,80 en una parte y 3,30 en otra parte del mismo; para el piso bajo 5,75 en una parte de la construcción y 6,25 en otra; para el piso principal 3,35; para el piso primer 3,15; para el segundo 2,95; para el tercero 3,08; para el cuarto 3,05; y para el sotabanco 2,85 metros.

La altura total de las fachadas desde la rasante de las calles hasta la cornisa del ático varía notablemente, por las pendientes de las calles, y comenzando por ser de 22,19 metros en el punto más alto de la calle de Felipe IV llega a tener 24,88 metros en el más bajo de la misma calle: las alturas en las Plazas de Canovas del Castillo y Lealtad se hallan comprendidas entre las medidas indicadas.

La distribución del edificio es la que corresponde al uso a que se le destina, colocándose en planta de sótanos los servicios de cocina y sus dependencias, comedores de la gente de servicio, despensas y bodegas, instalaciones de calefacción de vapor a baja presión, servicio de agua caliente, motores de los ascensores eléctricos, y aparatos de ventilación. El piso bajo se destina a salones de recibo y descanso de viajeros, jardín de invierno, salón de fiestas, restaurant y comedores. Los cinco pisos altos se distribuyen en dormitorios y cuartos de aseo para viajeros; y en el sotabanco se instalan los cuartos para la servidumbre. Una escalera principal y otra de servicio ponen en comunicación los

diversos pisos, teniendo ademas para ese efecto dos ascensores y tres montacargas.

La construccion material sera de cimientos de mamposteria, fachadas con zócalo de silleria berroqueña y de piedra caliza en la altura del piso bajo, siguiendo con fabrica de ladrillo revocada; muros de sotanos y traviesas entramados de hierro y tabicados con fabrica de ladrillo; pisos de vigas armadas y viguetas de hierro, forjados á bovedilla; armaduras de hierro y tejadas de teja ordinaria en su mayor parte y de zinc y pizarra en el resto. Llevara antepechos de piedra y de hierro forjado, rejas y persianas de hierro; solados co losetas de marmol, de entarimados de madera y de cemento hidraulico; chimeneas francesas con sus subidas de humos; cuartos de baño con retretes inodoros de efecto de agua, con sus bajadas, y alcantarillado sanitario instalado con la mayor perfeccion posible, con arreglo á lo dispuesto por el Exmo Ayuntamiento; carpinteria de taller en puertas y ventanas, con sus herrajes y cristaleria, obra de decorado y pintura; y en suma todo cuanto sea necesario para la instalacion de un Hotel de primer orden para viajeros.

Las dimensiones y condiciones de construccion de todos los materiales seran los que corresponden á una esmerada edificacion, y á la importancia de la obra que los planos determinan.

Madrid a 23 de Julio de 1908

El Arquitecto Director

S. G. Landaluze

HOTEL RITZ MADRID.

FACHADA A LA PLAZA DE CANOVAS DEL CASTILLO.

Escala de 0.01



Trazado por Ch. Mewes Arquitecto
Madrid 23 de Julio de 1908.

El Arquitecto Director
Pedro Gómez de la Torre

SECCION TRASVERSAL.

Escala de 0,01

Trazado por C.H. Mewes Arquitecto
Madrid 23 de Julio de 1908.

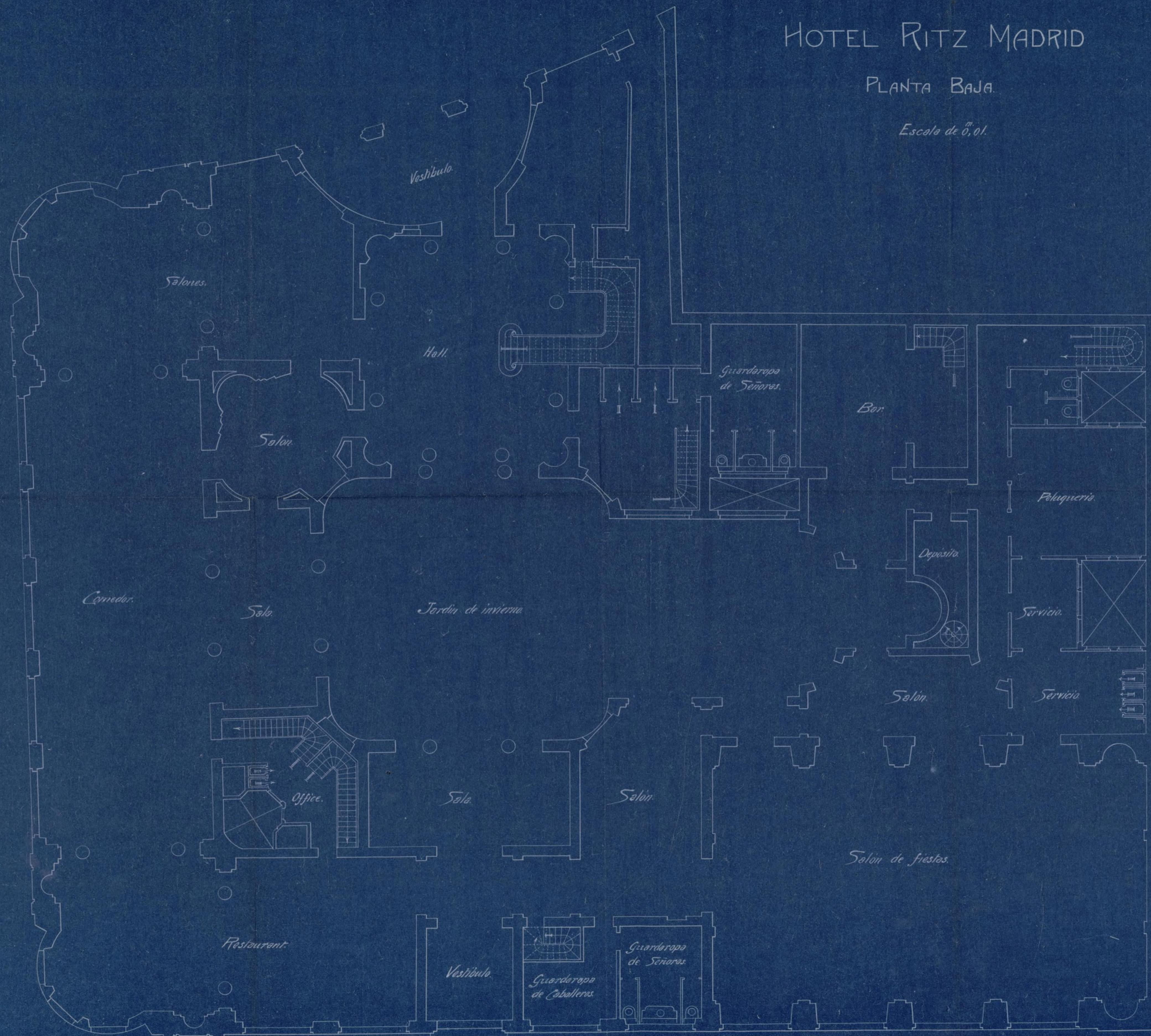
El Arquitecto Director.

Ayuntamiento de Madrid

HOTEL RITZ MADRID

PLANTA BAJA.

Escala de 0,01.



Traçado por C.H. Mewes Arquitecto
Madrid 23 de Julio de 1908.
El Arquitecto Director
C. H. Mewes

HOTEL RITZ MADRID.

PLANTA DE SOTANOS.

Escala de $\overset{\circ}{O}_2$

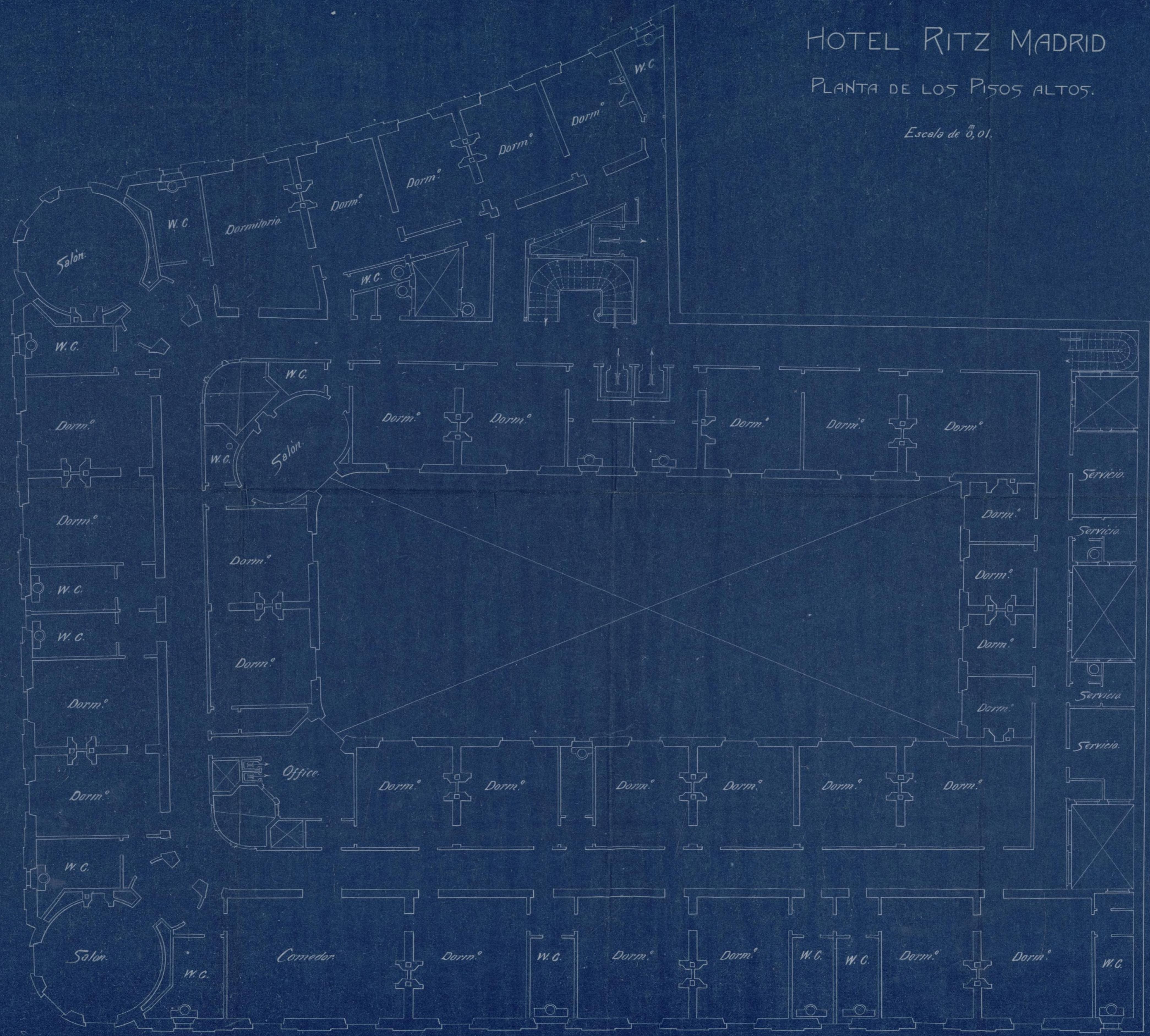


Trazado por C.H. Meives Arquitecto.
Madrid 23 de Julio de 1908.
El Arquitecto Director.
para Zan de los

HOTEL RITZ MADRID

PLANTA DE LOS PISOS ALTOS.

Escala de 1:100.



Trazado por C.H. Mewes Arquitecto.

Madrid 23 de Julio de 1908

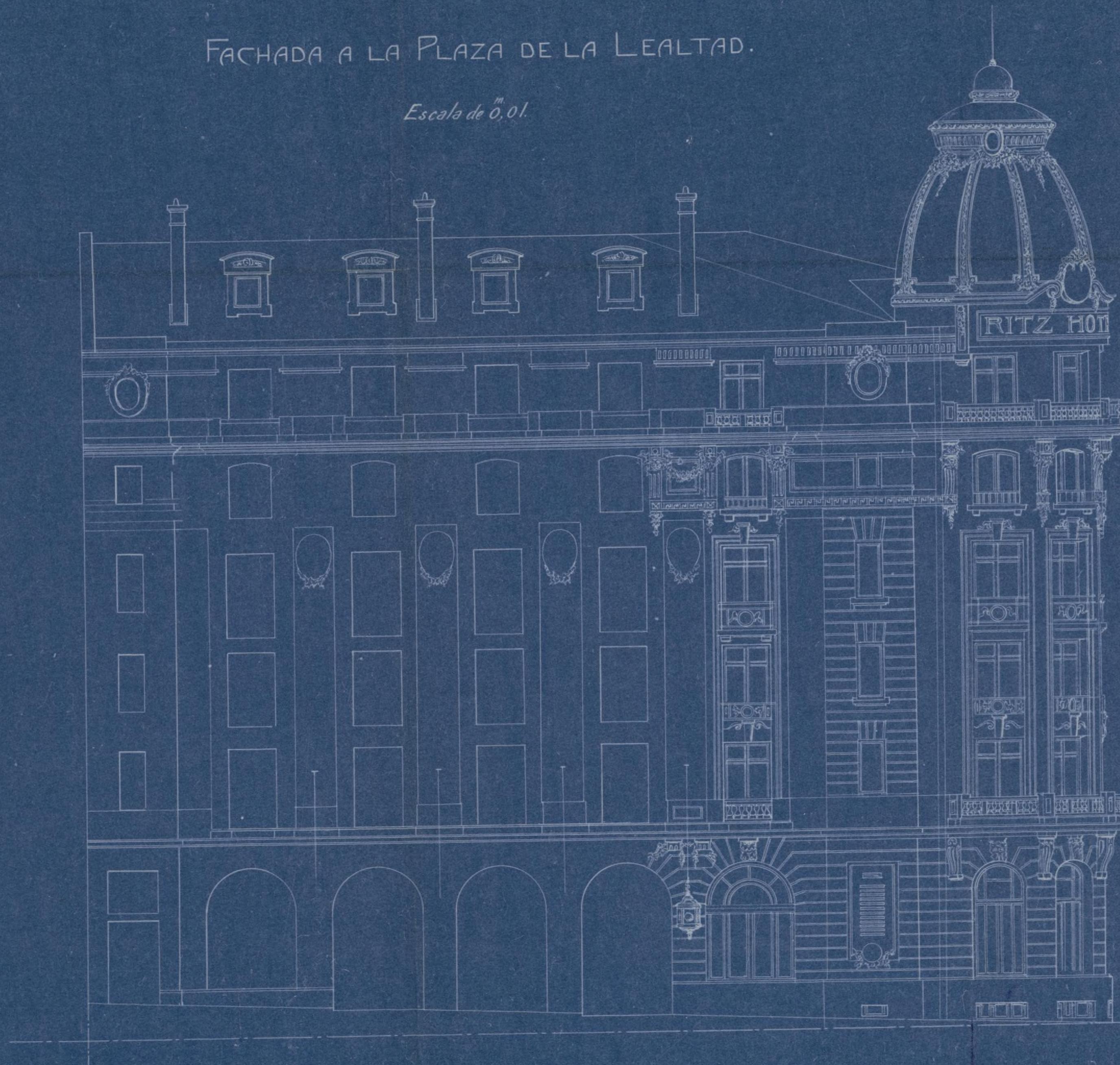
El Arquitecto Director

Calderón de la Barca

HOTEL RITZ MADRID

FACHADA A LA PLAZA DE LA LEALTAD.

Escala de 0,01.



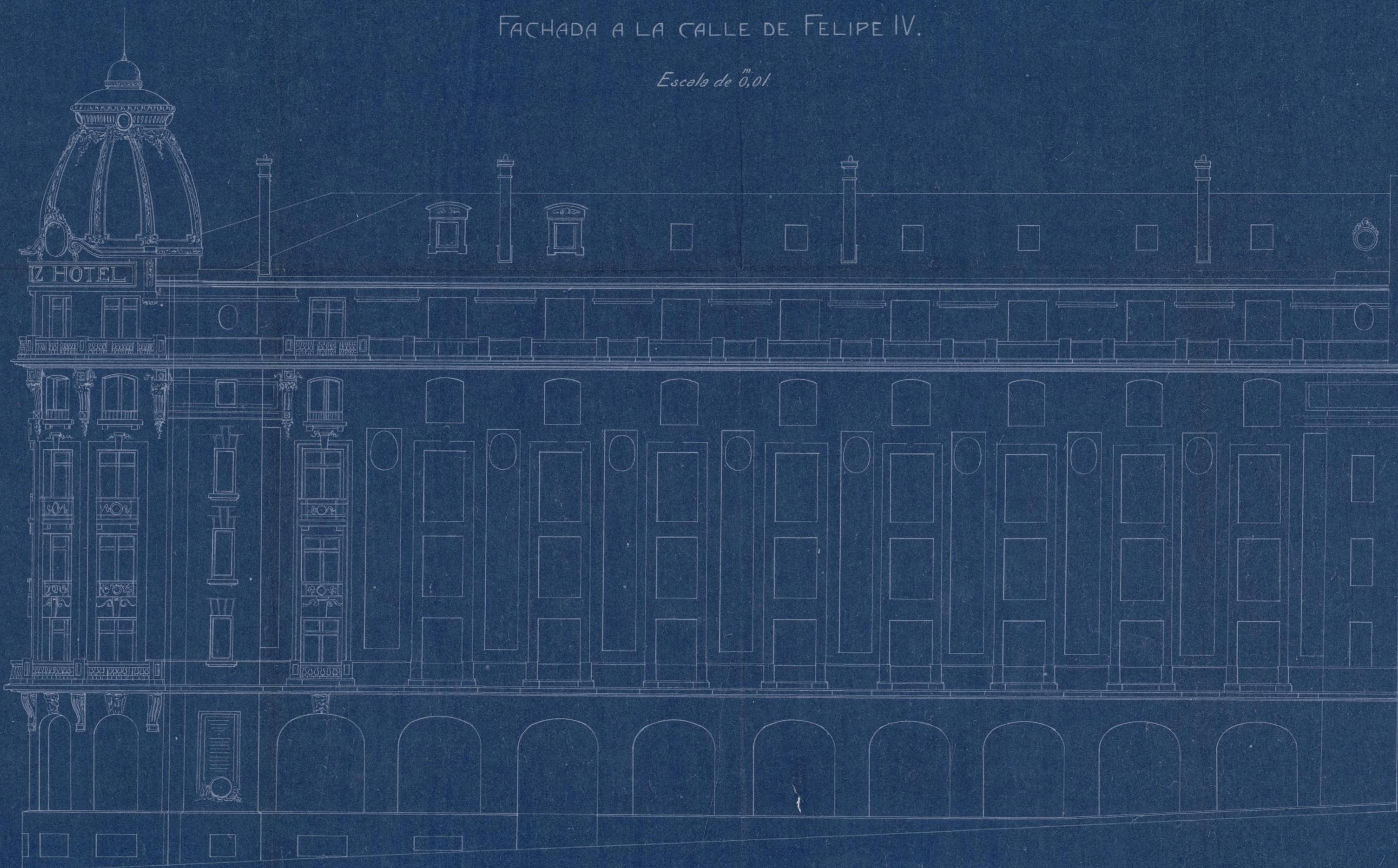
Trazado por CH Mewes Arquitecto.
Madrid 23 de Julio de 1908.

El Arquitecto Director.
Con Sanchos

HOTEL RITZ MADRID

FACHADA A LA CALLE DE FELIPE IV.

Escala de 0,01



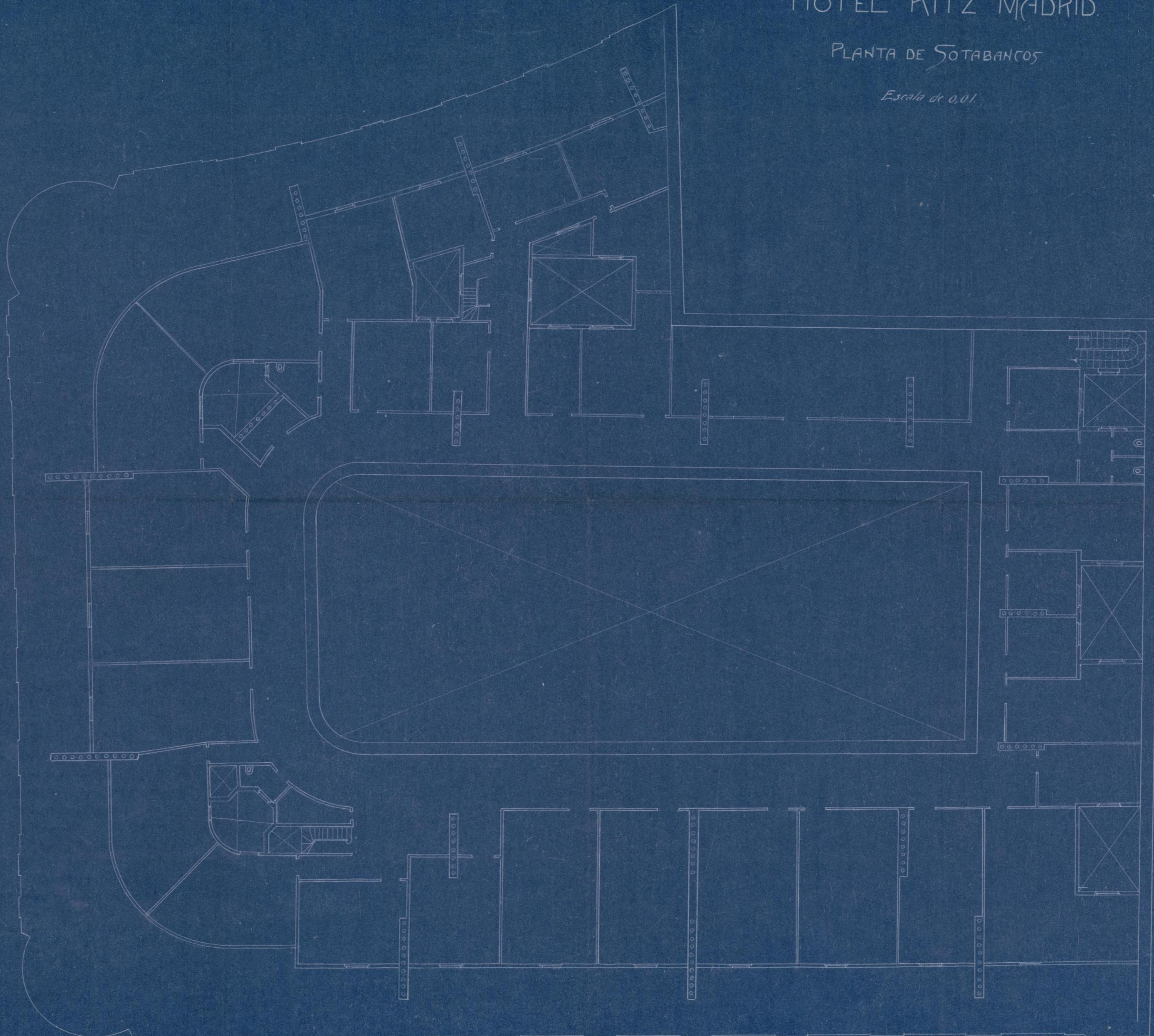
Trazado por CH. Mewes Arquitecto
Madrid 23 de Julio de 1908

El Arquitecto Director
P. Gutiérrez

HOTEL RITZ MADRID.

PLANTA DE SOTABANCOS

Escala de 0,01.



Trazado por C.H. Mewes Arquitecto.
Madrid 23 de Julio de 1908.

El Arquitecto Director

C. Landelius

4 12 210



...en los años...
nos y, sobre todo, en el que el...
-hasta que, al finalizar, no sea...
EXMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La Sociedad anónima "HOTEL RITZ-MADRID", constituida en esta Corte, con domicilio en el Salón del Prado, número 12, piso bajo, y en su nombre el Secretario que suscribe, a V.E. con el debido respeto, expone:

Que deseando dotar a Madrid de un gran hotel para viajeros, montado con la perfección posible, ha procurado y conseguido ponerse de acuerdo con la Compañía inglesa "Ritz Hotel Development Co.", y hecho redactar a los Sres. Arquitectos Ch. Mewes, autor de los famosos hoteles Ritz, de París y Londres, y al Arquitecto español, Académico de la Real de San Fernando, Don Luis Landecho, los planos de proyecto y memoria, que se acompañan por duplicado.

En ellos puede observarse, que no ha sido posible sujetarse a las alturas señaladas por las Ordenanzas para las construcciones de casas ordinarias de esta capital, y los Arquitectos han dado una altura media al edificio, entre los cuatro límites de sus fachadas, de 23'54 metros.

Dado el carácter público y de utilidad general del edificio de que se trata, la Sociedad no duda de que debe ser comprendido en el artículo 662 de las Ordenanzas, y autorizada la mayor altura que se solicita, tanto más cuanto que dada la situación en que se proyecta construir el edificio, esta mayor altura no puede ocasionar perjuicios a nadie, porque las Plazas de la Lealtad y Cánovas del Castillo y la calle de Felipe IV, en su primer trozo, no tienen edificaciones en un espacio tan grande que puede casi

decirse que esta de que se trata quedará aislada.

Por tanto, la Sociedad

SOLICITA DE V.E. la oportuna licencia para edificación del Hotel, previo pago de los derechos establecidos, y con arreglo a los planos adjuntos, autorizandola, por consiguiente, para utilizar la mayor altura que en los mismos se indica.

Es gracia que espera merecer de V.E., cuya vida
espero, guarde Dios muchos años. Madrid 27 de Julio de 1908.

HOTEL RITZ: MADRID. S.A.

EL SECRETARIO



M. de la Torre

29 Julio

Para el informe del Arquitecto
de la 4^a Sección y demás of

Avda. de Alcalá, 227

AVENIDA DE ALCALÁ, 227

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

30 JUL. 1908

ÓLIO 3986

SALIDA

Este documento habilita en la medida indicada lo que
señala en el apartado anterior en que se establece
que las dimensiones de los elementos que se
indican en los planos, así como en las secciones
y alzados, se refieren a los que se establecen
en el informe que figura en el apartado anterior.
En virtud de lo que se establece en el apartado anterior, se establece
que las dimensiones que aparecen en los planos, así como
en las secciones y alzados, se refieren a los que se establecen
en el informe que figura en el apartado anterior.

Señor;

Entendido de lo que solicitan en
la anterior instancia y vistos los
planos y memorias que adjuntos
se acompañan suscritos por el Ar-
quitecto Don Luis de Landecho pa-
ra construir una nueva planta en
hotel titulado "Ritz-Madrid", en el
solar Flanque de la Localidad n.º 1 con
vueltas en esquina a la de Canovas
y calle de Felipe IV, n.º 3 y 5, debo
manifestar a U. E. que, segun ex-
presan dichos documentos, la al-
tura total de las fachadas sera' de
 $22^m 19$ en la parte mas alta de
las rascantes de las calles munici-
nadas y de $24^m 88$ en el punto mas
bajo, remitiendo como termino me-
dio la de $23^m 54$ repartida en piso
bajo, principal, primer, segundo, ter-
cero y cuarto, y sobre dicha altura
un sotabanco retranqueado de la
fachada.

Las disposiciones vigentes no con-
sintieren en calles de primer orden ma-
yor altura de la de 20, o m. con sus
plantas y sotabancos retranqueados

desde la primera tronera al m-

terior; sin embargo, como quisiera
que se han otorgado ya algunas
concesiones parecidas a la que
ahora se pretende para el edificio
Hotel Ritz y las razones que adu-
cen en el presente caso parecerán
muy atendibles tanto por las con-
diciones especiales del emplazamiento
de aquél como por tratarse de un
establecimiento que indudablemen-
te ha de reportar a Madrid grandes
beneficios, en tanto Ayuntamiento
no volverá en el asunto lo que es-
timo más acertado.

En vista de lo expuesto y si se acor-
dase conceder el acceso de ultroas al
referido edificio, éste habrá de suje-
tarse en su construcción á las pres-
cripciones siguientes:

Las obras serán dirigidas por
fachettato legalmente autoriza-
do, el cual además de cumplir man-
to sobre el particular prescribe la
R. O. de 10 de Junio de 1854 y los artícu-
los que han quedado subsistentes
de las Ordenanzas Municipales,
adoptarás en la formación de an-
tros y maderas de los trabajos
las medidas de seguridad que esti-
me precisas para evitar desgracias
a los operarios y molestias al Tran-
sito público.



Las fachadas se situarán en las alineaciones y rasantes que fueron demarcadas el 14 de Enero de 1907.

En los entresuelos, bajadas y sumideros se observará quanto prescrive el Bando de la Alcaldía Presidencial de 5 de Octubre de 1898.

En las cubiertas se dispondrán los ganchos y barandillas de seguridad prescritas en los Art. 769 y 770 de las Ordenanzas Municipales.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas gruesas y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y a distancias de las líneas de fachadas, por lo que midiendo el desarrollo de estas 129,45 ocupará de la vía mitad con inclusión de los ángulos una superficie de 266'90 metros cuadrados.

Para el pago de derechos se tendrá en cuenta que el edificio proyectado constará de seis plantas con 2242'25 m² cuad.² de superficie cada una y totalizará con 1760 m² o sea la total desarrollada de las viviendas 15213'38 metros cuadrados.

Las calles son de 1.^{er} orden en la segunda zona.

Mza -

dnid 29 de Agosto de 1908.
El Cpt. m. int. de la 4^a Sección,
Alberto Albiñana



3 Septiembre 1908.

A informe de la Junta Técnica
de Salubridad e Higiene.



P. A. DEL SOR. SRIO:
Al Oficial Mayor

366-39
5-9-08.

Estimado Señor

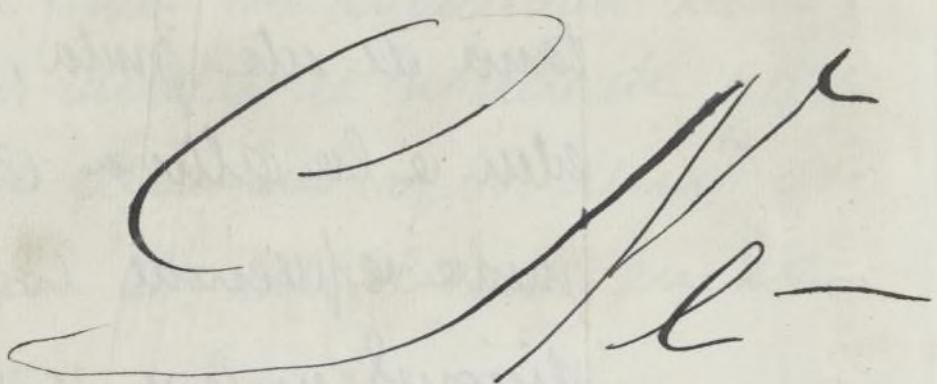
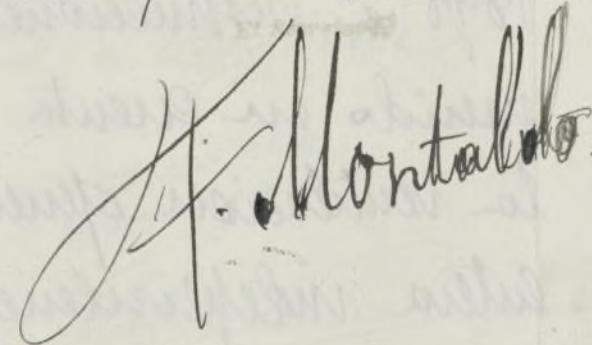
Mitos para que pronto los documentos técnicos
presentados sobre cuales se represente y del-
ebe la red de drenajes y los demás ar-
tículos que han de establecerse en la
construcción proyectada, conforme a'

lo dispuesto en el acuerdo municipal de
14 de febrero de 1902, esto para no euen-
tia inconveniente en que se autorice la
edificación, dándose hacer constar en
la licencia que al efecto se expide al
interesado que han de cumplir las
prescripciones de higiene urbana pre-
vista en el Decreto de 5 de Octubre de
1898 e instrucciones complementarias, te-
niendo en cuenta que debe establecerse
la ventilación general de aquellas con
alta independencia de la de viviendas,
no utilizándose para ninguna de las
dos los bajados de aquas fluviales; obser-
vándose también lo previsto en el punto
tercero del referido acuerdo municipal, res-
pecto al punto escrito que ha de darse por
a facultativo al propietario, a la leeu-
toria de este Decreto, cuando las obras
estén a la altura conveniente para que
pueda aparecer la disposición y con-
diciones en que se hallen preparados.



los diaques subterraneos, debiendo asimismo recomendarse a dicho facultativo, las ventajas que desde varios puntos de vista ofrece el que por dentro de los galpones que hubiere de servir de ataques, se encierran los aguas residuales en tubería que desembocan directamente en el alcantarillado general.

Madrid 7 de Setiembre de 1908





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

47



8
16

quinto Hº (Obras)

Vistos los favorables informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal de la S.º Señor y Jefe Médico de Salubridad e Higiene, este Negociado no ve inconveniente que la Comisión proponga la concesión de la licencia que se interesa, sujetándose la construcción a las condiciones fijadas por dichos facultativos y a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales, en especial lo previsto en el artículo 7º de las mismas sobre colocación de barandillas de muro en las cubiertas de la fábrica.

Madrid 15 Septiembre 1908.

Federico Alveique

15 de Septiembre 1908

Conforme : cuenta al Excmo Sr. Alcalde
P. a del Sr. Secretario
El Oficial Mayor

15 de Septiembre 1908
Dese cuenta en comision Hº

2^a citacion

Señores

La Sociedad anónima "Hotel Carrasco Ritz Madrid" solicita licencia para hacer construir un hotel en el solar nº 1 Leguerosa de los planos de la Señalada con vuelta a la de Cañas del Castillo y calle de Felipe IV con anejos a los planos y memoriales que acorujaban suscritos por el Arquitecto D. Luis de Landecho.

El Sr. Arquitecto de la 4^a Sección ha examinado dichos documentos y manifiesta que no loz inconveniente en acceder a lo que se pretende, siempre que en la ejecución de las obras se observen las prescripciones contenidas en su informe y se autorice por el Excmo Ayuntamiento el acceso de 3'54 metros como término medio en la altura total de la fáce

14 9

que figura en los planos presentados.

En vista de dichos informes y del encargo también por la Junta Técnica de Salubridad e Higiene y su consideración a que el espacio de atico proyectado se utilice en beneficio del ornato y buen aspecto de esta sumptuosa construcción sin perjuicio de tercero por las condiciones del solar donde se edifica y su atención también a los recientes precedentes establecidos en casos análogos, la Comisión 4^a que suscribe, tiene la honor de proponer a V. E. se sirva conceder la licencia que se instresa con susjeción a los planos y enmendadas presentados y a las condiciones que se fijan en los informes antes mencionados.

V. E.

No obstante acordara como siempre
lo más oportuno.

Madrid 19 de Septiembre de 1908

V. Dávila

Francisco L. Caballero

José Segura

Madrid 25 de Septiembre de 1908.

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria
como propone la Comisión.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

J. Gómez

Septiembre 28.
Complejo lo que se ha hecho por el Exmo.
Ayuntamiento. Período

23



40

Ayunt.



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



18

tamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Tubo el expediente instruido a' instancia de D. M. de Quadra, Secretario de la Sociedad Anónima "Hotel Ritz - Madrid," solicitando licencia para construir un hotel titulado "Ritz - Madrid" en el solar "Plaza de la Lealtad n.º 1 con vuelta en esquina de la de Cárboas y calle de Felipe IV. n.º 3 y 5, a' cuyo efecto acompaña planos y memoria descriptiva suscritos por el Arquitecto D. Luis de Landecho; el Excmo. Ayunt. en sesión celebrada en 25 de Septiembre último se sirvió concedérsela siempre que las fachadas se sujeten en los alzados y rascates que fueron demarcadas en 14 de Enero de 1907.

Las obras se verificarán bajo dirección facultativa con arreglo a los documentos presentados y a cuanto prescriben las Ordenanzas Municipales y disposiciones vigentes sobre esta clase de trabajos y formación de andamios tomando las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a los operarios y molestias al tránsito

Ayuntamiento de Madrid

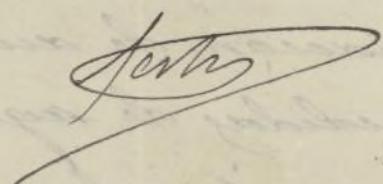
En las cubiertas se dispondrán
los ganchos y barandillas que prescriben
los art. 769 y 770 de las respectivas Ordene
nanzas.

En la construcción de retiles, ba-
yadas y sumideros se observarán las
prescripciones de higiene urbana, provis-
tas en el bando de la Alcaldía de 1 de
Octubre de 1898 e Instrucciones comple-
mentarias dictadas para su aplicación,
teniendo en cuenta que deberá establecerse
la ventilación general de desagües con en-
trega independencia de los de retiles, no u-
tilizándose para ninguna de las dos las
bajadas de aguas pluviales, y cumplirse
lo preceptuado en el párrafo 8º del acuer-
do municipal de 14 de Febrero de 1902.

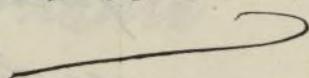
La valla indispensable para
las obras se formará de tablas fuertes
y solapadas de dos metros de altura
colocándose paralelamente a otros dos
de distancia de la linea de fachada, ocu-
pando de la vía pública una superfi-
cie de 266'90 metros cuadrados.

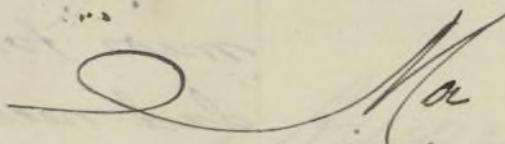
Y en cumplimiento ect. - Madrid
á 2 de Octubre de 1908.

1.^o 2.^a



El Secret.





Madrid 3 de Octubre 1908

A la Sección de Propiedades a sus efectos

P. A. del Sr. Alcalde
EL 1^{ER} TENIENTE.



Propri



Importan los descubiertos.

Procesos de tira de cuenderas - 118'00 mts. lineales en
calle de la Orden 2^a Ronda - nº 2 - - - - 472'00.
Construir edificio sete plantas, - hipóptero
de 152.13'78 mts cuadrados nº 3 - - - - 3466'02.

3938 vale

Madrid 12 Octubre 1908

3938'02 pta

~~Clemente Sanz~~
~~Salas~~

Bota 3. No se cumplea colocación de valla ni autorización
de ocupación de vía pública por figurar en la matrícula
nº 196.

~~Daf~~
~~Salas~~

Institución de Propiedad TAS Y ARBITRAJE

Examinada la liquidación que prece , se
halla conforme á presupuesto.

Madrid 15 de Octubre de 1908

P. EL INTERVENTOR,
Castroverde

- AYUNT

ADMINISTRACIÓN

（原稿未收，本社存有影印本）

DATOS SOBRES:
3938-0247
tom. hasta derechos en 26
"Oliver seibert" 7992
sentado al folio 100.
IM. cuenta general.

St. Adreaslochse

R.S.
J. H. J.

A rectangular purple ink stamp with a decorative border. The text "SCHOOL BOOKS, RENTALS" is at the top, followed by the number "3806" in large digits. At the bottom, it says "MAY 27 1948".

~~DEPT. OF STATE~~ BARTON W. 9687 FOLIO 171
RE. Intervention.

M. Intervenor.
H. Haug

P CORONADO
El Paso and San Antonio

J. G. Yussoff

A red rectangular stamp with the following text:
AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
Nº 727
28 OCT. 1908
FOLIO 9986
ENTRADA



20

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

NEGOCIADO

Madrid 25 de Septiembre de 1908.

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

El Señor Largo Caballero, con motivo de dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir un hotel en el solar n.º 1 de la plaza de la Ciudad, dijo que este edificio ocuparía de la plaza marcada por las edificaciones municipales y apoyándose de ello recordó el acuerdo tomado con motivo de la construcción de otro edificio en la calle de Montalbán, de que informare la Junta consultiva, mas como á pesar del tiempo transcurrido no había ésta propuesto ninguna resolución, interesó recordar el celo de la misma para que el Ayuntamiento supriese el plan que había de seguir con esta clase de construcciones.

El Sr. Presidente manifestó

que sevová mundo quanto en
circular las órdenes en el sentido
esperado por el Sr. Largo Caballero.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

L. Brusca

Octubre 3.

Oficio al Sr. Presidente de la Junta con
 motivo de los sentidos intercambiados por el Sr.
 Largo Caballero y dice cuenta en Comision H^a C.

P. A. del Sr. Alcalde
EL 1^{er} TENIENTE



H^o.

J. V.

21

Presidente de la Junta Consultiva munici-
pal

26 Octubre 1908

El Exmo Sr Alcalde Presidente
por su decreto de 1 del actual, en vista de lo
manifestado por el Concejal Sr. Largo Caba-
llero en la reunión pública celebrada por el
Exmo Ayunt. en 25 de Septiembre último,
respecto al exceso de altura del hotel que
se está construyendo en el solar nº 1 de la
calle de la Lealtad, no habiendo obtenido
nulidad alguna de esa Junta a pesar del
tiempo transcurrido, se ha revisado dispone
que con la mayor urgencia se proponga por
ello Centro a la Corporación Municipal
el plan que habrá de seguirse en lo sucesivo
en este caso de construcciones.

Lo comunico á U. para su conoci-
miento y oportunos efectos

Sios S.



Ayuntamiento de Madrid



Permiso otorgado el 20º
calle de cantería del
Hotel en construcción
Plaza de la Healthad
n.º 1, con vuelta á la de
Cámaras y calle de Felipe
IV, y quedando
conforme con las alineaciones
y salientes de
marcadas, autorizo la
prosecución de las
obras.

Madrid 29 de enero de 1909.
El Arq. m.º de la 4.º Sec.º

José Ruiz y Velasco

Fr. Encargado de
la obra.

Duplicado.



Reconocida la
altura de plantas
baja del edificio "Ho-
tel Ritz" que se con-
truye en la Plaza de
la Lealtad con vu-
ta a la de Canovas y
calle de Felipe IV, y
hallándose conform-
me con la que prescri-
ve la R. O. de 10 de Ju-
nio de 1854, autorizo
la prosecución de las
obras.

Madrid 4 Octubre 1909.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.^a SECCION

A large, flowing black ink signature in cursive script. It appears to read "Pedro Díaz de Rada".

S. Encargado de la Obra.
Ayuntamiento de Madrid

105



Reconocida la
altura total de fachada
das del edificio que se
constuye para Hotel
de Viajeros en la Plaza
de la Lealtad con vuel-
ta a la de Cánovas y
calle de Felipe IV, y ha-
llándola conforme con
la que prescribe la li-
cencia concedida, au-
torizo la prosecución
de las obras.

Madrid 31 Mayo 1910.
EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.^a SECCION

Fr. Encargado de la obra.
Ayuntamiento de Madrid

12



P.

1 de Marzo de 1910
H. Arquitecto de
la H. Dección de
Edificacións del
Interior

J. Secretario
T. delegado

J. Secretario del la Junta facultativa
del Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

R. a la letra dr. n.º 28
Leyendo el honor de poner
en conocimiento de V.S.
que ha quedado colocada
la cornisa del edificio
que con destino a Hotel
de Viajeros se está tirando
bajo mi dirección en las
Plazas de la Lealtad y
Cánovas, y calle de Juli-
pe IV.

Dios guarde a V.S. una
buena noche

Madrid 4 Marzo 1910

El Arquitecto
J. de la Sota

J. de la Sota

Señor;

Reconocida la altura total de fachadas del edificio en construcción á que se refiere el presente parte y hallándola conforme a la prescritas en la licencia concedida, se autoriza la prosecución de las obras, dejando al encargado de las mismas el oportuno volante donde así se expresas.

Madrid 21 Mayo de 1910.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.^a SECCIÓN

P. Molina
J.

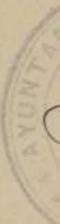


Ayuntamiento de Madrid

19

S.
M.
la
fici

Ayuntamiento de Madrid



1958



R.^o a la letra L.nº 8522
Permito el honor de poner
en su Conocimiento que
en el edificio en construcción del Plaza de la Leal-
tad y de Cauzas y calle
de Felipe IV, ha quedado
colocada la impuesta del
piso principal en el dia
dile fecha

F.^o de Junio 1909.

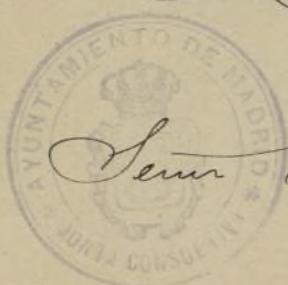
Lo que le ruego comunique a quien corresponda la 4.^a sección de Edificios de los efectos con-
ficiencias del Interior siguientes

El secretario
y
J. delgado

Madrid 27 Mayo 1909

J. A. Sánchez
Ayto.

Ejcmo



Señor Secretario del Juzgado Consultivo

Mor;

Reconocida la altura de
planta bajas del edificio en con-
strucción a que se refiere el precedente
parte y sidiéndolo conforme con
la que prescribe la R. O. de 10 de Ju-
nio de 1834, he autorizado la pro-
secución de las obras dejando al
encargado de los mismos el
oportuno volante donde así se
expresa.

Madrid 8 Junio de 1909.
Dchgo P. m. i. d. la H. S. C. ^m

Alberto Albiñana

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



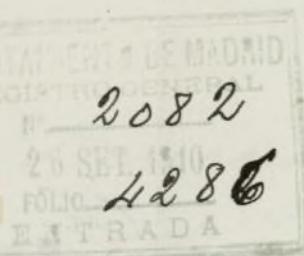
D. Luis de Landecho y Urries, Arquitecto de la Real Academia de San Fernando.

Certifico: Que las obras de construccion de un Hotel para Viajeros que he dirigido en el Solar Situado entre las Plazas de la Lealtad y de Canovas y la calle de Felipe IV de esta Corte, se hallan totalmente terminadas, reuniendo el edificio todas las condiciones necesarias de resistencia y de saneamiento, y hallandose por tanto en disposicion de ser habitado.

Y para que conste á los efectos oportunos expido la presente en Madrid á veinte y dos de Septiembre de mil novecientos diez años.

Ayuntamiento de Madrid

12454



EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

La Sociedad anónima Hotel Ritz, domiciliada en el Salón del Prado 12 de esta Corte, á V.E. con el mayor respeto expone:

Que tiene terminadas las obras del edificio que con destino á Hotel ha construido en la Plaza de la Lealtad, según consta á V. E., y se propone inaugurarlo en un día próximo, para lo cual necesita obtener del Excmo. Ayuntamiento la licencia de habitar que las Ordenanzas previenen, y á este efecto acompaña certificación expedida por el Arquitecto director de las obras y los tres volantes exigidos de los Arquitectos municipales de la 4^a sección.

Por tanto,

SUPLICA á V.E. que teniendo todo ello por presentado, se sirva ordenar nos expidan y entreguen la licencia solicitada, según espera merecerlo de la reconocida justificación de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 23 de Septiembre de 1910.

HOTEL RITZ: MADRID. S.A.

EL SECRETARIO

Mauricio



27 Septiembre

Con sus antecedentes pasea informe del Sr. Arquitecto de la
4^a Sección.

J. Brizuela

En el año 1910 se ha establecido en la calle Alcalá número 10 el
Hotel Ritz, cuya licencia de obra número 2082 se emitió el 20 de octubre
de 1910, en que se establece que las obras se terminaran en 1911.
A la fecha de que se emitió dicha licencia se han ejecutado las
obras hasta el número 4286, sin embargo de que no obstante el total
de ejecución de las obras, existiendo aún en la parte superior del edificio
una cantidad de obras que no se han ejecutado, siendo ésta la causa
de que el Hotel Ritz no esté aún en funcionamiento.

Exmo. Señor. Yo soy el que

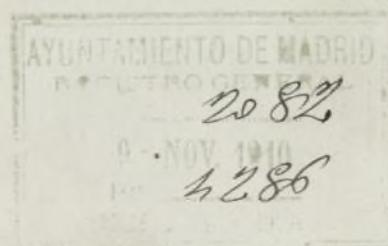
informo que el Hotel Ritz no ha obtenido la licencia de construcción
que solicitan en la presente instancia para
el edificio del Hotel Ritz, toda vez que las obras se encuen-
tran terminadas con arreglo a la licencia de construcción
expedida al efecto.

El edificio de que se trata tiene en sus fachadas un
total de 181 huecos y las calles son de 1º orden, en la
2^a zona.

Madrid 8 de noviembre de 1910.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4^a SECCIÓN

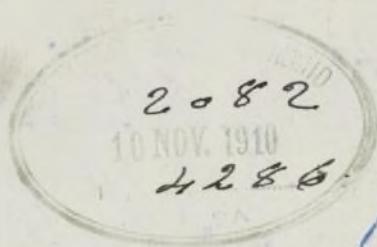
J. Brizuela



29

Noviembre 10.

Pase a informe de la Dirección
del ramo de Fontanería-Alcantarill-
llas y Fuerza Técnica de Salubridad
e Igienie.



Estimado Señor:

Cumpliendo el anterior decreto, debo informar
a V.C. que reconvocada la atarjea de la casa
objeto de este expediente, resulta que reúne
las condiciones previstas por las Ordenan-
cias Municipales, por lo que procede expe-
dir la licencia solicitada para algu-
nar la fábrica.

V.C. no obstante, resolverá lo que arañe más
opportuno.

Madrid 27 de Noviembre de 1910.

■ Ingeniero Jefe del Servicio






Expedido

Imprecionada o en la presente por
esta Junta la red de desagües y los
deudos servicios sanitarios estable-
cidos en la pista de referencia
los cuales permanecen en la fecha ac-
tual las condiciones de salubridad
exigidas en el Decreto de 1 de Octubre
de 1898 segun lo acreditado el
anfinto certificado facultativo
no halla inconveniente en que se
conceda la licencia de alquilar
y la plaza de examen
solicitada procediendo si
la entrega de esta ultima prevo
recibe del interesado en la di-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE
SALUBRIDAD É HIGIENE



30

Liquidación emitida a continuación
de Madrid 30 Diciembre 1910

F. Montalvo.



Diligencia! Para hacer constar que
en esta fecha se hace entrega de
la placa de reconocimiento N° 3084
sup de fija con destino a la pieza
de referencia preiniendo al mi-
treado que ha de colocarla
en punto visible de las fachadas
de edificio de referencia según
está dispuesto por la Superioridad

Ayuntamiento de Madrid

dad y firmado el recibo en Ma-
drid el 31 de Diciembre 1910

Recibí tres placas
P. J. Frederico Vaquez

H. Montalbo.



13 Enero.

Previo pago de los derechos correspondien-
tes eguidad la licencia.



H. Montalbo

J. Ayala

23.
32



Don Luis María Cabedo y Lapiedra ar-
quitecto de la Real Academia de Bellas
Artes de San Fernando Socio de la Junta
Técnica Municipal de Salubridad e Higiene

CERTIFICO: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca
~~nueva~~ ~~sita en la calle de la Leal-~~
~~tad número uno~~ ~~sita en la calle de la Leal-~~
~~Cáuvas y Felipe VI~~

resulta que se hallan cumplidas en su totalidad
las prescripciones del Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de
mil ochocientos noventa y ocho, é Instrucciones complementarias dictadas para su
ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la ~~cope-~~
~~rección de la licenciaci~~
~~de habitar~~
~~y ejecución de la plaza de na~~
~~lucanjerito a que responda el~~
~~paisaje terreno del asiento~~
~~estimado del citado Bando.~~

Y para que conste expido la presente, que firmo en Madrid, á ~~treinta~~
de Diciembre de mil nove-
cientos ~~Diez~~

Luis M^a Cabedo y Lapiedra
Firmado

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL
DE
SALUBRIDAD E HIGIENE
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

IMPORTAN LOS DERECHOS

Migilar 181舞cas - 3^{to} pta. 452.50
Madrid 26 Enero 1911

INTERVENCIÓN

Conforme con la liquidación
de Ptas. ~~Seiscientas cincuenta y dos, Sociedad~~
~~27, Enero de 1911~~

R. Ollado

Va sin anuencia ni raspadura.)



ADMINISTRACIÓN
de
Propiedades, Hacienda y Hidrovías

DERECHOS:
H452.50 pesetas. Se pagaron
en la fecha de verificación
del año anterior
sentado al fin de 28 de
su cuenta general.

El Administrador

R. Morillo



COBRADO

R. Gardo

Recibí la licencia

P. O.

F. J. Gómez
F. Gómez
F. Gómez



partiendo de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por su decreto de 13 del actual, ha tenido a bien conceder licencia a D. M. de Cuadra, como Secretario de la Sociedad Anonima "Hotel Ritz" para alquilar las diferentes habitaciones de que consta el ~~anterior~~ edificio titulado "Ritz Madrid" sito en la Plaza de la Lealtad n.º 1 esquina a la de Cárboas y calle de Felipe IV nros. 3 y 5; debiendo instalar en la portería los timbres de llamada a los pisos, de conformidad a lo acordado por el Excmo. Ayunt. en 15 de Julio último.

Y en cumplimiento act.º Madrid
a 17 de Enero de 1911.

1º 2º

(Pro)

El Secret.

24 Enero.

Pase a la Admón de Propiedades
a sus efectos.

7

J. Franco Rodríguez



Proyecto